



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002657-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a personas incluidas en la lista de reserva de los centros residenciales públicos o concertados sobre el listado de valoración para acceder a una plaza residencial en la Comunidad en relación al Decreto 56/2001 que regula el Reglamento Regulator del régimen de acceso a dichas plazas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001824 a PE/002657.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 56/2001 referido al Reglamento Regulador del Régimen de Acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores dependientes de la administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos, en su artículo 16, regula el funcionamiento de la lista de reserva.

PREGUNTA

Por lo anterior se formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

- **¿Cuál es el número de personas incluidas en la lista de reserva de cada uno de los centros residenciales públicos o que tienen plazas concertadas a 31 de diciembre de 2019?** Indicando en cada centro público o concertado la puntuación mínima que tienen las personas que se les ha incluido en la lista de reserva para ese centro. Si existieran distintos tipos de plazas en cada centro, se solicita que se especifique el número de personas que se encuentran en cada tipo de plazas y la puntuación mínima que tiene ese tipo de plazas.

Valladolid a 09 de marzo de 2020

Las Procuradoras

Isabel Gonzalo Ramírez,

Noelia Frutos Rubio,

